

- **Instrumentos de evaluación y criterios de calificación**
- **OAGT**

La evaluación de los aprendizajes del alumnado se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos para cada unidad didáctica.

En concreto, se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación para calcular la calificación de cada evaluación:

- a) Actitud hacia el módulo y trabajo diario: Supondrá hasta un máximo del 20% de la calificación del módulo. Se medirá de la siguiente manera:
 - Calificación otorgada a actividades entregadas (en papel o en el curso del Campus Aulas Virtuales, según se determine en cada ocasión) y corregidas por la profesora de forma individual: Se asignará hasta un máximo de 1,5 puntos por evaluación. En caso de que se aprecie que la solución ha sido copiada de otro/a alumno/a, ambos obtendrán una calificación de 0 puntos.
 - Actitud positiva hacia el módulo: participación voluntaria con soluciones correctas a preguntas o actividades planteadas, trabajo diario (hasta 0,5 puntos).

La calificación máxima podría ser menor, según el número de actividades corregidas de esta manera en la evaluación. La diferencia en la puntuación será asignada al apartado b).

- b) Exámenes periódicos: Resto del porcentaje, una vez descontado el otorgado al apartado a), hasta completar el 100% de la calificación del módulo.

Se realizará un mínimo de tres exámenes en cada una de las evaluaciones, compuestos por supuestos prácticos y preguntas de tipo test y/o de respuesta corta.

Podrá haber distintos enunciados en cada examen, todos de similar dificultad, que la profesora distribuirá entre el alumnado como considere. En cada examen podrá incluirse cualquier criterio de evaluación impartido hasta el momento.

La evaluación será continua. La calificación de la convocatoria ordinaria de marzo será la nota media ponderada de las calificaciones calculadas para cada

una de las dos evaluaciones del curso, según la aplicación de los instrumentos de evaluación a) y b) reseñados y teniendo en cuenta que para aprobar hay que tener una puntuación igual o superior a 5.

Ponderaciones:

1ª evaluación	2ª evaluación
Unidad 1 y 2: 10%	Unidad 5 y 6: 20%
Unidad 3: 15%	Unidad 7: 10%
Unidad 4: 25%	Unidad 8 y 9: 20%

El redondeo de la calificación calculada según lo dispuesto en los párrafos anteriores se hará al número entero más próximo (el inferior o superior) en caso de que no se aleje más de 3 décimas de este. En caso contrario se hará según el grado de esfuerzo demostrado por cada alumno/a.

La asistencia a los exámenes será obligatoria, excepto en el caso de presentación de un justificante médico en que se reconozca la necesidad del alumno/a de guardar reposo por razones médicas, en la jornada correspondiente a dicho examen. La profesora podrá valorar, en el mismo sentido, otras justificaciones que reviertan la misma gravedad. Solo en estos casos se realizará un examen sustitutorio en otra fecha a dicho alumno/a.

- **Procedimiento de recuperación**

Antes de la sesión de evaluación ordinaria previa a FCT, el alumnado cuya calificación no alcance el 5 realizará un examen final (que podrá organizarse para ser realizado a lo largo de varios días) para recuperar las unidades didácticas que tenga sin superar.

Tras la anterior recuperación, y en caso de obtener una calificación inferior a 5 en la evaluación ordinaria previa a FCT, deberán realizarse las actividades de recuperación correspondientes a las unidades didácticas no superadas, durante el tercer trimestre de curso. En este periodo se aplicarán los mismos criterios de calificación que durante la primera parte del curso (antes reseñados). Con respecto al apartado “Exámenes”, a lo largo de dicho tercer trimestre se realizarán varios exámenes parciales, cuyas calificaciones sustituirán a las de aquellos exámenes que no se hubieran superado durante

los dos primeros trimestres del curso. No habrá un examen final de recuperación.

- **Faltas de asistencia a clase e imposibilidad de aplicar el sistema ordinario de evaluación**

En caso de que las faltas de asistencia de cada trimestre alcancen un 20% de las sesiones de dicho trimestre, normalmente no se podrá aplicar el apartado "a) Actitud hacia el módulo y trabajo diario" del procedimiento de calificación. Por tanto, la calificación vendrá determinada únicamente por el apartado "b) Exámenes periódicos". Estos exámenes se realizarán en las mismas fechas que los del resto del alumnado; no obstante, el examen podrá ser diferente.